

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas. La memoria verificada recoge 500 plazas de nuevo ingreso para los dos primeros años de implantación y las cifras que facilita la Universidad son de 110 estudiantes para el año académico de implantación, curso 2016-2017 (Evidencia Tabla 4).

La memoria verificada también recoge que el Máster puede organizarse académicamente para admitir dos promociones por año. En el informe de autoevaluación se indica que la matrícula del curso 2016-2017 se organizó en una única promoción.

Según la memoria verificada puede acceder al Máster cualquier persona con el título de grado o equivalente en las áreas de ADE, Humanidades, Derecho, Ingeniería, Psicología, Sociología, Ciencias del trabajo o titulaciones equivalentes.

La memoria verificada también contempla 6 créditos de complementos de formación (3 en Principios de Derecho Laboral y 3 en Sociología) que realizarán los estudiantes en función de su titulación de origen y que se detallan en el Criterio 4.2. En concreto, la memoria contempla que los estudiantes con titulaciones en el ámbito de la Empresa no realizan ningún complemento, los del área de Humanidades e Ingeniería realizarán ambos complementos, los del área de Psicología y Sociología solo los correspondientes a Derecho y los del ámbito de las Ciencias del Trabajo o Derecho, solo los de Sociología.

Observando las evidencias que se aportan en relación con las titulaciones de acceso al máster y los complementos que se realizan, se observan las siguientes cuestiones:

- Según la memoria verificada puede acceder al Máster cualquier persona con el título de grado o equivalente en las áreas de ADE, Humanidades, Derecho, Ingeniería, Psicología, Sociología, Ciencias del trabajo o titulaciones equivalentes. Sin embargo, en la Evidencia E01, se indica que el 27% de los estudiantes (30) proceden de otro tipo de titulaciones señalándose que algunas son del ámbito de la Educación y la Comunicación Social.

- Según la memoria verificada únicamente los estudiantes del ámbito de la empresa no tendrían necesidad de realizar ninguno de los complementos de formación. Según la Evidencia E01, éstos solo representan el 21% (23) de los estudiantes; esto significaría que el resto (87) deberían de haber completado algún tipo de complemento. Sin embargo, en la Evidencia E01 se indica que solo 26 estudiantes

han precisado cursar los complementos formativos. Y en la Evidencia E04 se señala que, de este total, 14 han realizado ambos complementos mientras que los 12 restantes han cursado el complemento de "Fundamentos del Derecho Laboral".

- En el Informe de Autoevaluación (Evidencia E00) se indica que *"aquellos alumnos de nuevo ingreso que no pudieron acreditar conocimientos previos por titulación de origen (por ejemplo, Ciencias Militares) el Departamento de Admisiones de UNIR aplicó el criterio de convalidación por experiencia previa demostrable, como se indica en la memoria del título"*. Se desconoce lo que se valoró dentro de esta experiencia profesional para el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta que los egresados tienen que salir con las mismas competencias.

No se han llegado a aplicar criterios de valoración de méritos puesto que la demanda de plazas no ha superado la oferta.

Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos son acordes a las presentadas en la memoria verificada.

La normativa de permanencia se ha aplicado para permitir la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Según el Informe de Autoevaluación el 98% se ha matriculado a tiempo completo.

En el apartado 4.4 de la memoria verificada (Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos) de la memoria se contemplaba la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 6 créditos por Experiencia Laboral y Profesional. En la evidencia E3 se señala que a 49 estudiantes se les han reconocido 6 créditos correspondientes a las Prácticas Externas por experiencia laboral. No se ofrece información sobre la formación/experiencia previa de dichos estudiantes, por lo que no puede evaluarse si son consistentes con el tipo de experiencia profesional que según la memoria verificada podría ser reconocida.

De la Tabla 1, se desprende que la implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con la memoria verificada, y que no ha sufrido modificaciones sustanciales en este aspecto.

En general los tamaños de grupos son adecuados a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas. Los TFM han sido distribuidos entre 12 docentes, algunos de los cuales, son docentes de otras asignaturas. La mayoría de los docentes ha dirigido 9 o 10 TFM. Dos de estos docentes están contratados con las categorías de nivel V y VI indicadas en el Convenio de Universidades Privadas y que se corresponden con titulados no doctores.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza a distancia, facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

No obstante, según queda reflejado en las Actas del Claustro (Evidencia E05), los estudiantes latinoamericanos han mostrado descontento en relación con los horarios de las clases virtuales presenciales, que consideran que están más pensados para los estudiantes españoles.

Con carácter general, los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial que da lugar al 60% de la calificación. El 40% restante de la calificación se obtiene a través de la evaluación continua que se plantea con distintas actividades, casi siempre de carácter no presencial, que se desarrollan a lo largo del curso. Para que la calificación de la evaluación continua sea tenida en cuenta es necesario haber superado el examen presencial obteniendo al menos una calificación de 3 sobre 6.

Se ha observado que la programación semanal de las distintas asignaturas plantea actividades o eventos a los que se les asigna un porcentaje de la evaluación continua, pero parece que no se informa al estudiante sobre los criterios para evaluar estas actividades. A modo de ejemplo, en la asignatura "Bienestar Laboral y Organizaciones Saludables" se plantea un test on-line para cada uno de los 15 temas programados; cada uno de los test tiene asociado 0,02 puntos pero no se indica cómo se valora el test, podría incluso entenderse que se obtiene la puntuación independientemente de las respuestas dadas.

También se ha detectado que en algunas asignaturas la ponderación que se da a las pruebas específicas previstas suma menos de lo que se indica en el total. Por ejemplo, en la asignatura "Habilidades Directivas y Gestión del Cambio" la suma de los puntos de las pruebas denominadas "Eventos" no suma el total que se indica.

Dado que en la promoción del primer año de implantación (2016-2017) el número de estudiantes fue de 110, y que todos se matricularon en la misma promoción, se considera que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor es elevado, máxime cuando la docencia es no presencial.

Los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y son conformes a la memoria verificada. La programación docente se ha planteado para que el estudiante dedique una media de 30 horas por cada ECTS.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos afectados sobre la organización y el desarrollo del título.

En las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 se constata que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se corresponde con los propuestos en la memoria de verificación y sus modificaciones posteriores, siendo adecuada a la modalidad de impartición a distancia y permitiendo la adquisición de las competencias del título.

Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. Estos casos reales aparecen en el cronograma de la asignatura de manera que tienen en cuenta la temporalidad de las actividades formativas teóricas.

La carga de trabajo del estudiante es tenida en cuenta, de manera adecuada, en los cronogramas de las actividades de las distintas asignaturas. No obstante, según queda reflejado en las Actas del Claustro (Evidencia E05), existe cierta preocupación por las incidencias surgidas en relación a los TFM en lo referente al incumplimiento por parte de muchos de los estudiantes de los plazos de entrega parcial que acaban llevando a muchos estudiantes a depositar su TFM en la convocatoria extraordinaria.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

La memoria verificación del título y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Las competencias del título están disponibles en la memoria verificada publicada en la Web.

Está disponible la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares, dentro del apartado "Metodología". Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT. Hay que indicar que no se ha podido acceder a algunas evidencias relacionadas con el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia al no encontrar información específica para este título en el enlace facilitado por la Universidad.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título y con los profesores. También se facilitan datos sobre la satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de las prácticas, perfectamente implantado, tal y como se argumenta en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. Al no funcionar los enlaces no se ha podido acceder a las evidencias que dan cuenta de su aplicación en la práctica. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se han recibido 2 cuestiones en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad han sido atendidas y solventadas.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El Máster ha contado durante la primera promoción del curso 2016-2017 (110 estudiantes) con 16 profesores, de los cuales 12 (75%) son doctores y 8 (50%) están acreditados por agencias externas de evaluación (Evidencia Tabla 3). Por tanto, si consideramos exclusivamente la categoría académica del profesorado, sí

se ha respetado lo previsto en la memoria verificada según la cual el Máster contaría, para un total de 500 estudiantes, con 70 profesores, 35 (50%) de los cuales serían doctores y 14 (20%) estarían acreditados.

Sin embargo, el profesorado involucrado en la docencia no está contratado de acuerdo a las categorías del convenio del sector. Según la evidencia aportada por la Universidad, el convenio vigente divide personal docente en 6 niveles; los niveles II y III corresponden a doctores acreditados y el nivel IV a doctores no acreditados (Evidencia E09). Según la Tabla 3 solo hay 6 profesores contratados en los niveles II y III cuando, sin embargo, existen 8 profesores acreditados.

Respecto a la investigación, señalar que ningún miembro del claustro posee sexenios de investigación según consta en la Tabla 5. No se aportan otras evidencias sobre la calidad investigadora del profesorado medida, por ejemplo, con publicaciones indexadas en el JCR. Este aspecto no aparece recogido en ninguno de los CVs que se aportan.

Según el Informe de Autoevaluación, 4 de los 16 profesores (25%) que imparten docencia en el Máster son profesorado permanente de la Universidad.

En las asignaturas obligatorias cada profesor debe atender a los 110 estudiantes matriculados en la primera promoción del primer curso implantado. Esta cifra se considera excesiva, máxime para docencia que se imparte en la modalidad a distancia.

Con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional.

Los 107 TFM de la promoción del curso 2016-2017 han sido dirigidos por 12 profesores, 5 de los cuales imparten alguna otra asignatura del Máster. Todos menos dos de ellos ha dirigido 9 o 10 TFM.

No existe información suficiente que acredite la experiencia docente del profesorado en educación a distancia. Únicamente en el Informe de Autoevaluación se señala que 11 de los 16 profesores del máster son profesores permanentes de la Universidad o tienen experiencia previa en docencia a distancia en otras titulaciones de la universidad. Además, los profesores recién incorporados reciben formación inicial sobre docencia a distancia y son supervisados por el director del Máster.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Las prácticas externas son obligatorias y se corresponden con 6 créditos a desarrollar en el segundo semestre. Solamente 58 estudiantes han realizado las prácticas ya que se han reconocido esos créditos a 49 estudiantes que han acreditado experiencia laboral previa y los 3 restantes no las han cursado.

La mayoría de las prácticas se han realizado en centros que no aparecían en la memoria verificada. La Universidad ha firmado los preceptivos convenios (Evidencia E11). Además, las evidencias muestran que las prácticas se han llevado a cabo en empresas apropiadas a la naturaleza del título (Evidencia E12). Así mismo, los informes de seguimiento realizados por los tutores de las prácticas muestran que se han desarrollado, directa o indirectamente, dentro de los departamentos de Recursos Humanos de las empresas (Evidencia E14).

En la evidencia E14 se constata que la organización y gestión de las prácticas se hace manera adecuada y de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones posteriores. Cada práctica tiene asociada un tutor entre el profesorado de la Universidad así como un tutor dentro de la propia empresa. Para

la evaluación se considera tanto la evaluación del tutor externo como la memoria de prácticas del estudiante tutorizada por el tutor de la Universidad.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados acerca de las prácticas externas.

La coordinación entre el tutor de las prácticas externas de la Universidad y de la empresa se realiza de acuerdo a un procedimiento específico dentro del SGIC (Proceso PO-2-7a). El procedimiento es adecuado para garantizar el seguimiento y evaluación del estudiante durante su colaboración con la empresa (Evidencia E10).

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia.

En las guías docentes de las asignaturas se señala que el estudiante dispone del material teórico y práctico de cada tema en el aula virtual de la asignatura. Aunque la Universidad aporta evidencias describiendo la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, no existen evidencias que permitan valorar la idoneidad de materiales o recursos didácticos utilizados para las materias del título. Tampoco existen evidencias sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de estos aspectos.

Según el Informe de Autoevaluación de la Universidad se realiza un constante seguimiento y tutorización del estudiante a través de los tutores personales encargados de cada grupo. El Informe de Autoevaluación señala que se han destinado 3 tutores a atender a los 110 estudiantes de la primera promoción del Máster. No se cuenta con evidencias de la labor efectiva de dichos tutores.

Se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación presencial. En los procesos de evaluación *on line* el acceso al Campus Virtual se limita a una identificación con un nombre de usuario y una clave personal.

## **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Aparte de los datos de matrícula ya comentados en el Criterio 1, en el momento de la evaluación solo se han aportado la tasa de eficiencia, que ha sido del 100% cuando en la memoria verificada se estimaba en el 90%, la tasa de abandono aportada por la Universidad, que ha sido del 14% en lugar del 25% indicado en la memoria verificada y la tasa de rendimiento que ha sido del 93%.

## **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No existen especiales compromisos relativos a recursos materiales y servicios en la memoria verificada ni en sus posteriores modificaciones.

En el Informe de la Modificación 2 de 10-5-2017 se incluyó la siguiente recomendación sobre el Criterio 6 de Personal Académico: *"... El resultado de dicha reorganización de la plantilla de profesorado ha supuesto que la docencia impartida por doctores se reduce del 60% de las horas al 50%. El profesorado acreditado (todos en la figura de adjunto) se ha reducido del 34% al 30%. Asimismo, el máster lo imparten figuras asimiladas por la propia Universidad a los niveles 3, 4 y 5 como adjuntos, asociados y ayudantes. Por tanto, dicha reorganización ha supuesto una reducción de la categoría académica del profesorado. Se recomienda que la Universidad vele por el mantenimiento de la calidad docente del máster. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título".*

En el Informe de Autoevaluación la Universidad no hace referencia a este aspecto. No obstante, en este momento solamente 6 de los 16 profesores, que imparten el

33% de las horas docentes, están contratados con niveles II y III que corresponden a doctores acreditados. El 66% de las restantes horas las imparte profesorado contratado con los niveles IV, V y VI correspondientes a doctores no acreditados y licenciados.

Madrid, a 06 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo